

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Comunicación Social
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00003**

GUATEMALA, 20 de Marzo de 2026

Guatemala, 20 de Marzo de 2026

Gerente:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 03-02-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2026, en Resolución No. 006-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-003-2026 con Código de Auditoría Interna CAI 00003, para realizar la Auditoría Operativa en la Unidad de Comunicación Social del Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y el alcance de la misma, se tomó como marco de referencia las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría

Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución 04.14.2025, de la Junta Directiva del INAB, Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088-2021, Código de Ética del INAB y sus modificaciones.
- Resolución de Gerencia Número 054-2021 Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social, versión 4.

Nombramiento(s)

No. 003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, con el objeto de comprobar que los medios de verificación sean adecuados y se realicen conforme a los procedimientos establecidos; asimismo, verificar que las acciones ejecutadas tengan relación con las funciones establecidas para la Unidad de Comunicación Social en el Reglamento Orgánico Interno (ROI).

4.2 ESPECÍFICOS

- Validar la existencia de los medios de verificación físicos o digitales (como fotografías, diseños, audios o listados) que sustentan las actividades reportadas en el POA 2025.

- Evaluar si los productos, subproductos y actividades del Plan Operativo Anual de la Unidad de Comunicación Social guardan congruencia con las funciones descritas en el Reglamento Orgánico Interno, para determinar la relación entre ambos.
- Constatar el resguardo y actualización de la fototeca y videoteca de la Unidad, así como la debida organización de los expedientes derivados de las gestiones administrativas.
- Comprobar que las actividades realizadas por el personal de la Unidad de Comunicación Social se ejecuten en observancia a los procesos y procedimientos establecidos.

5. ALCANCE

La auditoría operativa evaluó las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Comunicación Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; asimismo, comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa y procesos internos vigentes.

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo establecido en la numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2, la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Determinación y selección de la muestra

Para la evaluación de las actividades, se aplicó un muestreo no estadístico basado en el juicio profesional del auditor, tomando como referencia los productos, subproductos y actividades del POA 2025 y las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno de la Unidad de Comunicación Social.

Definida la muestra, se realizó la revisión de los medios de verificación registrados en el Sistema de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, con el propósito de constatar su existencia, congruencia y calidad documental.

Se determinó que la Unidad de Comunicación Social programó en su POA para el ejercicio 2025, un total de 12 productos y 48 actividades, los cuales conformaron el universo de 60 elementos sujetos a análisis.

Ejecución de la auditoría

La evaluación del POA se basó en los productos y actividades del año 2025, revisando los medios de verificación del tercer cuatrimestre; sin embargo, debido a la importancia de la información de los productos 1, 2, 3, 6 y 9, cuyo soporte documental corresponde a cuatrimestres anteriores, éstos se incluyeron en la revisión.

Se efectuó un análisis comparativo entre los productos y actividades del POA contra las funciones contenidas en el Reglamento Orgánico Interno (ROI), con el fin de corroborar que la Unidad de Comunicación Social dio cumplimiento a dichas funciones.

Durante el proceso, se verificó si las actividades contaban con un procedimiento formalmente establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, o si estas se desarrollaron a criterio el personal. Asimismo, se aplicaron pruebas de cumplimiento para confirmar que la documentación de soporte cumple con las formalidades de autorización correspondientes.

Como resultado de la auditoría operativa realizada a la Unidad de Comunicación Social, se determinó lo siguiente:

a. Evaluación del Plan Operativo Anual 2025 y sus medios de verificación

Según información proporcionada por el Jefe de Evaluación y Seguimiento Institucional y la Jefa de Comunicación Social, se estableció que la Unidad de Comunicación Social realizó en el POA del año 2025, 12 productos y 48 actividades, para un total de 60 elementos, los cuales fueron considerados como universo para determinar la muestra a evaluar.

La muestra de productos y actividades revisados fueron los siguientes:

Primer Cuatrimestre:

Productos

1. Campaña "YO SOY INAB".
2. Campaña "MÁS BOSQUES, MÁS VIDA".
3. Campaña "PRODUCTIVIDAD FORESTAL".
9. Estrategia de comunicación regional, en seguimiento.

Segundo Cuatrimestre:

Producto

6. Gestiones realizadas con medios de comunicación, empresas, instituciones públicas, así como organizaciones sociales para fortalecer las campañas de comunicación establecidas.

5.0.4: Diseño para la divulgación e información de temas estratégicos sobre Prevenir para Conservar.

5.0.5: Elaboración de materiales audiovisuales (videos informativos y temáticos; spots radiales y televisivos).

5.0.8: Elaboración de boletines.

7.0.1: Análisis cuatrimestral de las notas publicadas (positivas y negativas) en los medios de comunicación.

8.0.1: Elaboración de estrategia de medios digitales (Redes Sociales y Página Web institucional).

8.0.3: Matriz de contenido para redes sociales.

9.0.1: Monitoreo y evaluación de actividades de comunicación a nivel regional.

9.0.3: Reporte de estrategias comunicación regionales.

En el caso de los productos 6, 10, 11 y 12, la Unidad de Comunicación Social no programó actividades para el año 2025, únicamente productos.

Se estableció que la información se encuentra debidamente registrada en el Sistema de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional; asimismo, se constató la existencia y calidad del soporte documental. Cabe mencionar que, derivado de la revisión, se identificaron oportunidades de mejora en la organización del archivo, respaldos de información (backup) y calidad de los medios de verificación; las cuales fueron atendidas y corregidas por la Jefa de Comunicación Social. Por lo tanto, dichas situaciones se consideran solventadas.

b. Relación de funciones del Reglamento Orgánico Interno con el Plan Operativo Anual

Se determinó que las actividades del POA 2025, son coherentes con las funciones del Reglamento Orgánico Interno, con excepción del diagnóstico anual de percepción de imagen institucional. Al respecto, según lo manifestado por la Jefatura de la Unidad de Comunicación en oficio UCS No. 031-2026/LFRF/amog del 09/02/2026, dicha actividad no se contempló en el POA debido a que el estudio debe ser realizado por un consultor externo; por tal motivo, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera incluir la contratación de este servicio en el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2026.

De lo expuesto anteriormente, se establece que la deficiencia de no incluir dicho diagnóstico en el POA fue reportada en una auditoría anterior y actualmente se encuentra en seguimiento.

c. Evaluación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos

Como parte de los procedimientos de auditoría, se evaluó el cumplimiento del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (Versión 4) de la Unidad de Comunicación Social,

con el objetivo de verificar que el personal ejecute sus actividades conforme a los procesos establecidos.

De la revisión efectuada, se determinó que en cinco procedimientos del proceso de COMUNICACIÓN EXTERNA, se omitió la presentación de información a Gerencia y Subgerencia; dicha deficiencia se describe de manera detallada en el apartado siete (RESULTADOS DE LA AUDITORÍA) del presente informe.

Como resultado de la evaluación, se estableció que la Unidad de Comunicación Social documenta adecuadamente los productos y actividades del POA, en cumplimiento con las funciones asignadas en el Reglamento Orgánico Interno y los procesos establecidos en su manual de normas, procesos y procedimientos vigente.

Tomando en consideración lo anteriormente escrito, se determinaron las áreas y elementos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	POA - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	60	NO		12

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de evaluación, el personal de la Unidad de Comunicación Social proporcionó de manera adecuada y oportuna la información y medios de verificación que respalda las gestiones administrativas realizadas. En consecuencia, no existió limitación en el alcance de la auditoría, así como en el desarrollo de las actividades planificadas.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener la calidad en el trabajo, el coordinador y el jefe de la Unidad ejercieron supervisión constante sobre todas las actividades desarrolladas, en los temas de competencia de cada uno.
- Se solicitó el POA reportado por la Unidad de Comunicación Social al Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional para verificar la programación oficial, asimismo, las metas y productos ejecutados.
- Se solicitó a la Jefa de Comunicación Social el detalle de productos, subproductos y actividades que dan cumplimiento a las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno, para su respectivo análisis.
- Se efectuó un cuestionario de control interno y se realizaron entrevistas con los responsables de los procesos para obtener un mayor entendimiento de la

- operatividad de Comunicación Social.
- Se cotejaron los medios de verificación reportados en el Sistema de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional con la documentación de respaldo que posee la Unidad de Comunicación Social para asegurar la veracidad de la información.
- Se comunicaron oportunamente las debilidades de control interno identificadas, a efecto de que la Jefatura de la Unidad de Comunicación ejerciera el derecho de defensa.
- Informar los resultados de la auditoría a la Gerencia y a la Jefa de Comunicación Social para su conocimiento y seguimiento en el caso de deficiencias confirmadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. POA - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Riesgo materializado

Actividades del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos no realizadas

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 3 Normas aplicables a las actividades de control "d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control: La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento."

Resolución de Gerencia Número 054-2021, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (Versión 4) de la Unidad de Comunicación Social "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. b) PROCEDIMIENTOS. PROCESO: COMUNICACIÓN EXTERNA".

Se realizó auditoría operativa a la Unidad de Comunicación Social, en donde se evaluaron los productos y actividades reportados y ejecutados del Plan Operativo Anual (POA) durante el año 2025; así mismo, se verificó que exista relación con las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno.

Como parte de los procedimiento de auditoría, se revisó de manera general el cumplimiento del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (Versión 4) de la Unidad de Comunicación Social, para comprobar que el personal realice las actividades con base en los

procesos establecidos. De la revisión efectuada, se determinó que en cinco procedimientos del proceso de COMUNICACIÓN EXTERNA, se omitieron las actividades siguientes:

1. Procedimiento para el posicionamiento de la imagen institucional

Presentar a Gerencia el Plan de Trabajo orientado al fortalecimiento de la imagen institucional a nivel nacional, para su aprobación.

3. Procedimiento para el fortalecimiento de la cultura forestal

Presentar plan de comunicación de concientización de la población de temas forestales a Gerencia y Junta Directiva (si corresponde): así como, el informe correspondiente a las autoridades del INAB.

3. Procedimiento para la ejecución, coordinación y seguimiento de la comunicación regional

Informar a Gerencia y Subgerencia sobre las visitas de fiscalización a delegaciones de divulgación y comunicación social; así como, sobre el avance en la ejecución de la Estrategia de Comunicación a nivel Regional.

4. Procedimiento para la administración de las redes sociales institucionales

Informar a Gerencia y Subgerencia el avance mensual de actividades y detalles de los resultados del trabajo realizado en las Redes Sociales del INAB.

5. Procedimiento para el monitoreo de medios de comunicación

Informar a la Gerencia y al Departamento de Monitoreo y Evaluación Institucional el monitoreo de medios anual que evidencia la cobertura mediática de INAB y sus temas a nivel nacional.

Mediante el oficio No. AI-0044-2026 de fecha 23/02/2026, se solicitó a la Jefa de Comunicación Social la documentación que respalda el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas; sin embargo, no se obtuvo la información requerida.

Lo anterior evidencia debilidad de control interno e inobservancia del manual por parte de la Jefa de Comunicación Social. Esta situación genera que las actividades que realiza dicha Unidad no se informen oportunamente a la máxima autoridad (Gerencia y Subgerencia) para la toma de decisiones estratégicas.

Comentario de la Auditoría

Se determinó que las acciones y argumentos descritos por la Jefa de la Unidad de Comunicación Social en el oficio UCS No. 067-2026/LFRF/amog del 13/03/2026, no son suficientes para subsanar la deficiencia detectada, toda vez que dicha gestión no exime a la

Unidad de la responsabilidad de informar a las autoridades del INAB con forme a lo establecido; asimismo, la actualización del manual de normas y procedimientos propuesta se encuentra aún en revisión. Por tanto, las actividades de la Unidad deben realizarse conforme al manual vigente.

Derivado de lo anterior, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

A través de oficio UCS No. 067-2026/LFRF/amog de fecha 13/03/2026, la Jefa de la Unidad de Comunicación Social, argumentó lo siguiente: "Como acción correctiva, la Unidad de Comunicación social ha iniciado el proceso de actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con el objetivo de que las actividades y procedimientos descritos en el mismo se encuentren debidamente alineados con las funciones actuales de la Unidad y con la normativa institucional vigente.

En ese sentido, se sostuvo una reunión de trabajo con el Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional (...) para coordinar el proceso de actualización del referido manual, y como resultado de ello se elaboró y presentó el primer borrador de la actualización, el cual fue entregado a dicho Departamento para su revisión y validación correspondiente."

Responsables del área

LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ FIGUEROA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subgerente gire instrucciones por escrito a la Jefa de la Unidad de Comunicación Social, a efecto que las actividades de dicha Unidad se desarrollen en observancia al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos vigente. Esta disposición deberá mantenerse hasta que la actualización del manual sea formalmente aprobada por la Gerencia del INAB.	19/03/2026

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de auditoría operativa a la Unidad de Comunicación Social, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el personal mostró colaboración y apoyo, poniendo a disposición la información y documentos solicitados; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

A través de la evaluación de los medios de verificación de los productos y actividades del POA 2025 y las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno (ROI), así como la verificación del cumplimiento de la normativa y procesos internos vigentes, se identificó una

deficiencia, la cual fue notificada a la Jefa de la Unidad de Comunicación Social por medio de cédula de notificación y el oficio UDAI-001-2026 de fecha 06/03/2026.

Por medio de dicha notificación, se solicitó a la responsable remitir sus respuestas de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos correspondientes. Después de analizar los argumentos y documentos presentados por la Jefa de Comunicación Social, se concluyó que los medios de prueba no son suficientes para desvanecer la deficiencia identificada, como se describe en el apartado 7 del presente informe.

Se determinó que la Unidad de Comunicación Social da cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento Orgánico Interno (ROI) y que dispone de un manual de procedimientos autorizados por la Gerencia del INAB para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, la evaluación permitió confirmar que existe control interno y que se cuenta con los medios de verificación documental adecuados a los productos y actividades reportadas en el POA.

Se concluye que el riesgo de que las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno (ROI) no se cumplan, se considera bajo. Sin embargo, se recomienda que la Jefa de la Unidad de Comunicación Social supervise periódicamente que los medios de verificación cargados al Sistema de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional sean los establecidos; que las actividades programadas en el Plan Operativo Anual den cumplimiento a las funciones del ROI; y que el personal desarrolle sus actividades conforme al manual de normas, procesos y procedimientos aprobado, con la finalidad de minimizar futuras deficiencias.

Cabe mencionar que, al efectuar una auditoría con base en muestreo, existe el riesgo inherente de que el auditor no identifique errores, inconsistencias o deficiencias que pudieran existir en los procesos y documentos del período evaluado.

Seguimiento a recomendaciones

Derivado a que en el presente informe de auditoría se incluye un riesgo materializado, se dará el seguimiento correspondiente a la recomendación planteada de conformidad con lo establecido en el numeral 20, último párrafo de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y numeral 72 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, ambas emitidas por la Contraloría General de Cuentas; con el objetivo de supervisar y asegurar que la misma haya sido implementada, según la normativa correspondiente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos al presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA

HORA: 16:35

Guatemala, 23 de marzo de 2026

Oficio No. AI-073-2026

Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

Estimada Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
0003	Auditoría Operativa en la Unidad de Comunicación Social.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



Archivo